

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de marzo de 2012

Núm. 53

ÍNDICE Páginas Control de la acción del Gobierno Preguntas para respuesta escrita **Contestaciones** 184/000002 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre valoración de la anunciada reforma de la PAC por la Unión Europea (núm. reg. 5558) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 12, de 4 de enero de 2012.) 184/000006 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre subvenciones y ayudas recibidas por empresas y explotaciones agrarias de la provincia de Sevilla en función de la aplicación de la PAC durante los últimos diez años (núm. reg. 5567) 5 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 12, de 4 de enero de 2012.) 184/000013 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre previsiones acerca de introducir elementos de modulación en relación con la creación de empleo y la protección de las medianas y pequeñas explotaciones agrarias en la próxima reforma de la PAC en la Unión Europea (núm. reg. 5559) 5 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 12, de 4 de enero de 2012.) 184/000108 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre contrato del nuevo Vehículo Blindado de Ruedas VBR 8x8 (núm. reg. 5555) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.) 184/000224 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre condiciones infrahumanas en el centro de internamiento de extranjeros (CIE) de Aluche (Madrid) (núm. reg. 5562) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.)

		Páginas
184/000231	Contestación a don César Luena López (GS) sobre previsiones que tiene el Gobier- no sobre exenciones/deducciones fiscales a jóvenes menores de 30 años por alqui- ler de vivienda (núm. reg. 5563)	6
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.)	
184/000232	Autor: Gobierno Contestación a don César Luena López (GS) sobre previsiones que tiene el Gobierno sobre exenciones/deducciones fiscales a propietarios de vivienda por arrendarla a jóvenes menores de 30 años (núm. reg. 5570)	6
184/000253	serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.) Autor: Gobierno	
	Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) sobre número de policías y guardias civiles destinados en el territorio valenciano para combatir la violencia de género (núm. reg. 5566)	7
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.)	
184/000262	Autor: Gobierno Contestación a don César Luena López (GS) sobre funcionarios públicos riojanos que se verán afectados por la congelación de su salario (núm. reg. 5557)	7
184/000263	Autor: Gobierno Contestación a don César Luena López (GS) sobre funcionarios públicos riojanos que se verán afectados por el incremento de su horario laboral de 35 a 37,5 horas semanales (núm. reg. 5569) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.)	7
184/000268	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) sobre previsiones acerca de la privatización de empresas públicas (núm. reg. 5564)	8
184/000275	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre valoración de la situación del sector de la aceituna de mesa en la provincia de Sevilla (núm. reg. 5560) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.)	8
184/000276	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre valoración de la situación del sector del aceite de oliva en la provincia de Sevilla (núm. reg. 5561) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.)	9
184/000303	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre medidas para facilitar y fomentar el voto de las comunidades españolas en el exterior (núm. reg. 5556) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)	9
184/000304	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre firma del convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón relativo al Fondo de Inversiones para Teruel (núm. reg. 5565)	10

		Páginas
184/000310	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre número de accidentes producidos en los últimos diez años, en la carretera N-232, en su tramo Mallén-Figueruelas, así como de heridos y fallecidos y de vehículos de gran tonelaje implicados (núm. reg. 5554) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)	10
184/000311	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre número de accidentes producidos en los últimos diez años, en la carretera N-II, en su tramo Alfajarín-Fraga, así como de heridos y fallecidos y de vehículos de gran tonelaje implicados (núm. reg. 5568) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»	10
	serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)	
184/000318	Autor: Gobierno Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) sobre retorno de documentación expoliada y depositada en el «Centro Documental de la Memoria Histórica» de Salamanca (núm. reg. 5571)	11
184/000624	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre aportaciones que tiene previstas realizar el Gobierno español en lo referido a los trabajos de revisión del Documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al Libro Blanco «Adaptación al cambio climático: Hacia un marco europeo de actuación» [COM (2009) 147 final] [SEC (2009) 387] [SEC (2009) 388] /*SEC/2009/0386 final*/ (núm. reg. 6109)	11

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

184/000002

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El 12 de octubre de 2011 el Colegio de Comisarios adoptó las nuevas propuestas legislativas y las evaluaciones de impacto sobre la Reforma de la Política Agraria Común –PAC–. Desde entonces se ha iniciado un nuevo proceso de negociación política que debería culminar con la adopción de dichas propuestas por el Consejo y el Parlamento Europeo (en codecisión), previsiblemente a finales de 2012 o comienzos de 2013, con el objetivo de comenzar a aplicar la PAC reformada al inicio de 2014.

De forma paralela a las negociaciones para la reforma de la PAC, se van a desarrollar las negociaciones del nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) que, sin duda, condicionará el proceso y resultado de la reforma de la PAC.

La propuesta sobre el nuevo MFP para el periodo 2014-2020, presentada por la Comisión en junio de 2011, contempla un presupuesto para la PAC congelado en términos nominales respecto a 2013. En este contexto, se considera fundamental que el MFP finalmente adoptado mantenga las cifras propuestas para la PAC, y que el nivel de participación de España, en el gasto global de la PAC, refleje claramente el peso y la importancia de la agricultura española en la UE.

En el proceso de negociación de la reforma de la PAC es esencial que se consiga que el nuevo modelo de ayudas directas, tanto el pago de base como el componente verde, responda a las necesidades de la diversidad de orientaciones productivas españolas, evitando que se produzcan desequilibrios territoriales y sectoriales. La clave estará en la flexibilidad que la nueva reglamentación debe otorgar para la aplicación del modelo en los distintos Estados miembros, con realidades agronómicas, económicas, sociales y administrativas muy distintas.

Respecto a los instrumentos de gestión de mercados, se considera que las medidas propuestas son poco ambiciosas y no responden adecuadamente a la necesidad de mantener una red de seguridad que sea realmente efectiva, especialmente para casos de graves crisis de mercado.

Es preciso avanzar más en las medidas destinadas a mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, especialmente las destinadas a reforzar el poder de negociación de los productores.

En este sentido, deberán establecerse mecanismos claros que permitan la concentración de la oferta, modificando las reglas de la competencia en el sector agroalimentario, de modo que las organizaciones interprofesionales con extensión de normas, organizaciones de productores y cooperativas puedan actuar en el mercado en defensa de los precios de los productos que ofrecen agricultores y ganaderos.

Asimismo, el Gobierno considera necesario introducir en el debate la necesidad de que exista una reciprocidad en los intercambios comerciales respecto de terceros países, dada la existencia de una fuerte asimetría, claramente desfavorable a las producciones europeas.

Respecto a la política de desarrollo rural, se planteará la conveniencia de disponer de un programa nacional que permita establecer las líneas maestras de la política de desarrollo rural, en coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas.

Por lo que se refiere a la distribución de fondos, se considera fundamental que los nuevos criterios que se decidan para el reparto del FEADER, entre Estados Miembros, tengan en cuenta las características económicas, ambientales y sociales del medio rural español.

Es necesario conseguir que la Reforma de la PAC contenga los instrumentos precisos y la flexibilidad de aplicación necesaria para España, lo que permitirá conjugarla de forma coherente con el objetivo de fortalecimiento y vertebración de nuestro sistema agroalimentario.

El Gobierno está poniendo en marcha un grupo de trabajo para definir técnicamente la posición del Gobierno español sobre cada punto de la reforma y también ha pedido a las Comunidades Autónomas que fijen su posición.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) coordina y gestiona la aplicación en España de los dos fondos europeos agrarios:

— Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA). Financia gastos de la siguiente naturaleza: ayudas directas a las explotaciones agrarias, intervenciones en los mercados agrarios, restituciones a la exportación y medidas de promoción de productos agrarios en el mercado interior y en países terceros.

Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).
 Financia los Programas de Desarrollo Rural.

Las transferencias realizadas por los expedientes tramitados en la provincia de Sevilla en el ejercicio financiero 2011 (16/10/2010 a 15/10/2011) financiadas por los fondos FEAGA y FEADER ascienden a los importes siguientes:

	Importe €
FEAGA (Total)	423.122.650,09
Sector	
Aceite de oliva	71.889,18
Algodón	52.809.236,17
Apicultura	342.065,22
Arroz	13.661.302,01
Ayuda específica [Reglamento (CE) 73/2009, art. 68]	400.357,59
Azúcar e isoglucosa	14.695.023,99
Cultivos herbáceos	729.219,08
Forrajes	1.079.466,16
Frutas y hortalizas	9.220.251,30
Importes adicionales de ayuda derivados modulación	566,13
Leche y productos lácteos	118.680,45
Liquidación ejercicios anteriores	1.098.220,32
Ovino y caprino	74.627,45
Porcino	18.780,00
Régimen de pago único (RPU)	319.504.868,61
Semillas	1.234.557,61
Vacuno	8.063.538,82
FEADER	53.833.900,52

El resto de ejercicios se encuentra disponible en la página web del FEGA (www.fega.es). Para el fondo FEAGA, en: Accesos Directos: Informes sobre la financiación de la PAC en España < Consultas interactivas < Por sectores.

Para el fondo FEADER, en: Accesos Directos: Informes sobre la financiación de la PAC en España < Informes < Las AYUDAS AL DESARROLLO RURAL < Con cargo al FEADER < Por Organismo Pagador, eje/medida y provincia.

Madrid, 13 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000013

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El 18 de noviembre de 2010, la Comisión presentó su Comunicación «La PAC hacia 2020: respondiendo a los retos de la alimentación, los recursos naturales y territoriales». Desde entonces, y en base a las orientaciones proporcionadas por este documento, tanto en las distintas instituciones comunitarias como con el resto de agentes implicados, se ha producido un intenso debate sobre la PAC del futuro.

El 12 de octubre de 2011 se adoptaron las propuestas legislativas y los estudios de impacto sobre la Reforma de la PAC por el Colegio de Comisarios, momento a partir del cual se inicia un nuevo proceso de negociación política que culminará con la adopción de dichas propuestas por el Consejo y el Parlamento Europeo.

La configuración de nuestro sector agrario se caracteriza por un elevado número de explotaciones de pequeño tamaño, escasamente organizadas, que dan como resultado una reducida capacidad de negociación frente al resto de los eslabones y una escasa participación en el valor añadido de la cadena alimentaria. Esta situación unida a cuestiones coyunturales como la creciente volatilidad de los precios agrarios y el incremento del coste de los insumos afecta a la rentabilidad de las explotaciones agrarias.

Frente a esta situación, el Gobierno en el ámbito de las negociaciones de la reforma de la Política Agrícola Común tratará de actuar de manera que las propuestas se adapten a nuestras condiciones y se obtenga el techo máximo de recursos financieros para su aplicación más ventajosa con vistas a la consolidación del sistema agroalimentario nacional.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, promoverá actuaciones para incrementar la dimensión de las explotaciones. En este sentido, se hará uso de todas las herramientas y mecanismos que pueda contener finalmente la propuesta de reforma de la PAC en el ámbito de las pequeñas explotaciones, mediante actuaciones sinérgicas en el plano nacional y comunitario.

Entre las medidas de desarrollo rural, se adoptarán medidas que faciliten la incorporación de jóvenes agricultores a la actividad agraria, ayudando a resolver el problema del relevo generacional, y se promoverá la innovación que redunde en una mejora de la rentabilidad de las explotaciones. También se prestará especial atención al impulso de la diversificación de la actividad económica en el medio rural, y se apoyará la creación de agrupaciones de productores.

Respecto a las medidas destinadas a mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente propondrá un mayor avance de las mismas, especialmente las destinadas a reforzar el poder de negociación de los productores, proponiendo el establecimiento de mecanismos claros que permitan la concentración de la oferta y la modificación de las normas de la competencia aplicadas al sector agroalimentario que permita la necesaria vertebración y organización del sector.

Para abordar estas tareas, se tendrá que diseñar y negociar con la Comisión Europea y el Parlamento Europeo el nuevo marco legislativo para dar respuesta a las necesidades y retos del sector agrario y alimentario español, caracterizado por una gran diversidad y riqueza de orientaciones productivas, que es importante mantener.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000108

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Según información del Ministerio de Defensa, el Programa del vehículo blindado 8×8 se encuentra en fase de decisión y estudio previo. Además, está incluido en la revisión total de los calendarios de los programas de inversión de acuerdo a las previsiones del Plan de Austeridad del Gobierno.

Por todo lo anterior, la determinación de los plazos para el inicio de la contratación de esta serie de vehículos no se acometerá hasta que finalice la revisión y reprogramación de las inversiones.

Madrid, 8 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000224

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con una nueva regulación de los Centros de Internamiento de Extranjeros, el Ministerio del Interior va a proceder a la elaboración del reglamento que regule el régimen de organización y funcionamiento de los CIEs, incorporando fórmulas racionales de gestión que mejoren su funcionamiento, en línea con las recomendaciones planteadas por el Defensor del Pueblo. Se va a definir un modelo de gestión en el que el Cuerpo Nacional de Policía asumirá las tareas que tiene encomendadas legalmente, mientras que, aquellas otras que no se circunscriban a dicho ámbito, serían realizadas por personal especializado, examinando al mismo tiempo posibles fórmulas para mejorar el servicio asistencial y sanitario de los centros y dedicar un espacio adecuado para el desarrollo de actividades comunes y de recreo.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000231 y 184/000232

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El artículo 23.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio («BOE» de 29 de noviembre), ya regula, para los propietarios de vivienda, una reducción del rendimiento neto derivado del arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda del arrendatario.

El citado precepto, en su nueva redacción dada por el artículo 69.1 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 («BOE» de 23 de diciembre), y con efectos desde el 1 de enero de 2011, establece lo siguiente:

«1.º En los supuestos de arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda, el rendimiento neto calculado con arreglo a lo dispuesto en el apartado

anterior, se reducirá en un 60 por ciento. Tratándose de rendimientos netos positivos, la reducción sólo resultará aplicable respecto de los rendimientos declarados por el contribuyente.

2.º Dicha reducción será del 100 por ciento, cuando el arrendatario tenga una edad comprendida entre 18 y 30 años y unos rendimientos netos del trabajo o de actividades económicas en el período impositivo superiores al indicador público de renta de efectos múltiples.

El arrendatario deberá comunicar anualmente al arrendador, en la forma que reglamentariamente se determine, el cumplimiento de estos requisitos.

Cuando existan varios arrendatarios de una misma vivienda, esta reducción se aplicará sobre la parte del rendimiento neto que proporcionalmente corresponda a los arrendatarios que cumplan los requisitos previstos en este número 2.°»

Las modificaciones introducidas por la vigente redacción han consistido en el aumento del porcentaje de reducción establecido en el número 1.º del artículo 23.2 de la Ley del Impuesto, que pasó del 50 al 60%, y en la modificación de la edad del arrendatario establecida en el numero 2.º de dicho artículo 23.2, exigiéndose en la nueva redacción que el arrendatario tenga una edad comprendida entre los 18 y 30 años.

En relación con esta última modificación, debe tenerse en cuenta asimismo que la disposición transitoria decimonovena de la Ley del Impuesto establece que «A efectos de la aplicación de la reducción del 100 por 100 prevista en el número 2.º del artículo 23.2 de esta Ley, la edad del arrendatario se ampliará hasta la fecha en que cumpla 35 años cuando el contrato de arrendamiento se hubiera celebrado

con anterioridad a 1 de enero de 2011 con dicho arrendatario».

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000253

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Todos los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado combaten la violencia de género y más específicamente la protección policial a las mujeres maltratadas. Se articula a través de un sistema integrado y coordinado de actuación que incluye lo siguiente:

Los efectivos de las unidades especializadas en violencia de género de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Servicio de Atención a la Mujer (SAM); Unidades de Prevención, Asistencia y Protección a las Mujeres Maltratadas (UPAP) y Equipos y Especialistas en Mujer y Menor (EMUME).

Los efectivos de las unidades de seguridad ciudadana de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que se encargan, entre otras misiones, de llevar a cabo las medidas de protección resultantes de la valoración de riesgo policial y judicial.

A 31 de diciembre de 2011, los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, destinados en las provincias de la Comunidad Autónoma Valenciana en las citadas unidades especializadas y de Seguridad Ciudadana, eran los siguientes:

	GC	CNP		Seguridad Ciudadana	
	EMUME	UPAP	SAF-SAM	G.C.	C.N.P.
Comunidad Valenciana	86	89	103	4.943	3.771
Alicante	37	40	44	1.805	1.226
Castellón	14	7	7	845	276
Valencia	35	42	52	2.293	2.269

Por último, se indica que existe un programa definido para seguir formando especialistas y continuar aumentando el número de puntos de atención especializada, si bien está supeditado a las disponibilidades presupuestarias y de efectivos.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000262 y 184000263

(184) Preguntas escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria

y financiera para la corrección del déficit público, establece, en su artículo 2, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Ese mismo Real Decreto establece, en su artículo 4, una reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos del sector público estatal, de manera que a partir del 1 de enero de 2012, la jornada ordinaria de trabajo tendrá un promedio semanal no inferior a las 37 horas y 30 minutos.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, 1 de julio de 2011), la primera medida, recogida en el citado artículo 2, afecta a 17.043 efectivos en La Rioja, de los cuales 3.436 prestan servicios en la Administración Pública Estatal, 10.509 prestan servicios en la Comunidad Autónoma, 2.826 prestan servicios en la Administración Local y 272 prestan servicios en la Universidad.

Con respecto a la segunda medida, la recogida en el artículo 4, afecta a 3.436 efectivos, que, como se ha señalado anteriormente, prestan servicios en la Administración Pública Estatal en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Madrid, 9 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000268

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El Gobierno ha manifestado, de manera clara y reiterada, que cualquier privatización de empresas públicas debe realizarse con la debida reflexión y valoración de las consecuencias que el proceso privatizador tiene para los intereses de España y los de la Hacienda Pública.

Por ello, cualquier proceso de privatización, incluyendo el de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado si las circunstancias lo aconsejaran en el futuro, exigirá que sea estudiado con criterios objetivos y transparentes a efectos de salvaguardar plenamente los intereses del contribuyente español, adoptándose las decisiones que más favorezcan los intereses generales cuya defensa tiene encomendada el Gobierno.

Por último, se señala que el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se esta-

blecen las bases del programa de modernización del sector público empresarial del Estado, contiene los mecanismos para asegurar la transparencia y evaluación independiente de los procesos de privatización y se ha venido utilizando desde la fecha de su adopción por todos los Gobiernos que han planteado operaciones de privatización. Estos mecanismos descansan en cuatro pilares:

- 1. Aplicación de principios preestablecidos (entre otros, publicidad, transparencia, concurrencia y aumento de la competencia).
- 2. Valoración independiente de las acciones o rama de actividad que vayan a enajenarse.
- 3. Informe «ex-ante» de todas las operaciones por un órgano independiente: el Consejo Consultivo de Privatizaciones que verificará que el proceso de privatización se acomoda a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia.
- 4. Auditoría específica del desarrollo de todos los procesos de enajenación, realizada por la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000275

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

España se configura como el primer país productor de aceituna de mesa en el mundo, con una producción media en las últimas campañas ligeramente superior a las 500.000 t, lo que supone aproximadamente el 70 % de la cosecha comunitaria y el 30 % de la mundial.

El cultivo de la aceituna de mesa tiene un amplio contenido social, empleando no menos de nueve millones de jornales al año, trabajo que se concentra fundamentalmente en el periodo de recolección.

El valor de la producción se sitúa en torno a los 300 millones de euros y su cultivo se encuentra muy concentrado, representando Andalucía casi el 80% de la producción.

Sevilla, con casi 300.000 t de producción anual, es la principal provincia productora representando prácticamente el 60% de la producción nacional. En esta provincia radica el mayor número de explotaciones dedicadas exclusivamente a la aceituna de verdeo y el mayor número y las principales empresas industriales (137 entamadoras y 52 envasadoras).

Las exportaciones de aceituna de mesa representan aproximadamente el 55 % de la producción, con una

clara tendencia creciente, llegándose a más de 100 países de destino de los cinco continentes, en los que la aceituna española tiene una alta consideración.

El sector de la aceituna de mesa está atravesando una situación definida por un elevado nivel de existencias que, juntamente con las repercusiones de la crisis económica en todos los sectores, está condicionando la percepción de unos bajos precios por parte de la producción y fuertes tensiones entre los operadores de la cadena comercial.

No obstante lo anterior, se han producido dos hechos relevantes que pueden mejorar la situación del mercado. La producción de la actual campaña se ha reducido ostensiblemente (-15% respecto a la anterior y prácticamente equilibrada con la media), y en la pasada campaña las exportaciones de aceituna han tenido un comportamiento excelente, en las que se hacen notar los efectos de la promoción. Ello está permitiendo de alguna manera sanear las cifras de existencias que se venían arrastrando de anteriores campañas.

El sector está nucleado en torno a una Organización Interprofesional que se ha mostrado muy activa en estas tres últimas campañas, realizando importantes funciones de promoción y de I+D+i, como ejes fundamentales de su actuación.

Para facilitar la situación de este y el resto de los sectores agrarios el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está trabajando en una legislación que favorezca los mecanismos de concentración de la oferta, una Ley de regulación del funcionamiento de la cadena agroalimentaria y una modificación de la Ley Reguladora de las Organizaciones Interprofesionales.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000276

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El mercado del aceite de oliva en España se caracteriza en los últimos tiempos por unos elevados niveles de comercialización y una tendencia a la baja en los precios.

En las dos últimas campañas se ha registrado una clara negativa evolución de los precios, debido, por una parte, a la coyuntura económica que atravesamos y, fundamentalmente, por los desequilibrios coyunturales que se vienen produciendo en la oferta y la demanda al haberse adelantado la recolección, aspecto que se está presentando en mayor medida en la presente campaña,

independientemente de los desequilibrios que se registran en la cadena comercial.

Sevilla es la cuarta provincia productora de aceite de oliva de España con una media de 76.000 t de aceite en las últimas seis campañas y, en lo que se refiere a precios, no puede sustraerse a un mercado cada vez más global, si bien es uno de los que mejor comportamiento está registrando, especialmente en el caso del aceite virgen extra (10% por encima de la media de Jaén y Córdoba en las últimas semanas).

Conforme a las previsiones reglamentarias, en la campaña 2010/2011 se puso en marcha una operación de almacenamiento privado que, si bien produjo un efecto positivo inicialmente, los precios no reaccionaron suficientemente ante la proximidad de la campaña 2011/2012.

A la vista de la situación del mercado, se solicitó por parte española, la apertura de una nueva operación de almacenamiento privado de aceite de oliva.

El pasado 7 de febrero, la Comisión Europea autorizó una operación de almacenamiento privado de aceite de oliva virgen extra y virgen de 100.000 toneladas.

Asimismo, se apoyarán todas aquellas acciones del sector que contribuyan decididamente al incremento de la calidad, a una apuesta en inversión I+D+i que posibilite argumentos para el incremento del consumo del aceite de oliva en el mundo, a su internalización, a la concentración de la oferta y a que el sector productor gane en dimensión y, por supuesto, a todas aquellas medidas que contribuyan al equilibrio de la cadena comercial.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000303

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno cumple de forma estricta con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral vigente 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece en su artículo 75.5 que las Oficinas Consulares abren durante las jornadas segunda, tercera y cuarta anteriores al día de la elección, lo que no afecta al carácter del día, festivo o no. Es decir, la oficina consular abre en esos días anteriores a la elección en cualquier caso.

Asimismo, para dar las mayores facilidades posibles a los españoles residentes en el exterior que opten por depositar su voto en urna, los Consulados mantienen un horario extraordinario, más amplio del que han de cumplir en una jornada normal, y que termina más tarde de la jornada laborable habitual en el país, con objeto de que si un elector español así lo desea, pueda depositar su voto en urna en la oficina consular al terminar su jornada laboral.

Concretamente, en las pasadas Elecciones Generales de 20 noviembre, con motivo del Acuerdo de la Junta Electoral Central de 4 de noviembre, por el que se admitía la validez de los votos enviados a las Oficinas Consulares hasta el día anterior a la elección, los Consulados también estuvieron abiertos el sábado día 19 de noviembre para así poder recibir la documentación que llegara ese día.

Madrid, 9 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000304

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Con fecha 12-03-2007, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel. Dicho convenio se enmarcaría dentro de las actuaciones previstas en el «Plan de Actuación Específico para Teruel», aprobado en Consejo de Ministros con fecha 28-10-2005, cuyas actuaciones se extenderían hasta 2011.

Igualmente, con fecha 7-03-2011 se suscribió un «Protocolo de Intenciones entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Diputación General de Aragón en pro del desarrollo de actuaciones que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel», donde las partes manifestaban su voluntad de suscribir nuevo convenio a partir de 2012 y con vigencia hasta el año 2016.

En ambos casos, se observa que, en la cláusula segunda del convenio de 12-03-2007 y en la cláusula séptima del protocolo de 7-03-2011, su realización queda condicionada por las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Por tanto, la suscripción de un nuevo convenio quedaría supeditada a las actuales circunstancias de restricción económica y de interinidad de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000310 y 184/000311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El número de accidentes de tráfico con víctimas (una o varias personas muertas o heridas) que se han registrado en la N-II en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 341,000 y 430,800, en los últimos 10 años, y el de vehículos articulados que se han visto implicados en dichos accidentes con víctimas han sido los siguientes:

A ~ -	Accidentes con	Lesividad		
Año	víctimas	Fallecidos	Heridos	
2002	41	15	54	
2003	66	13	92	
2004	54	7	81	
2005	64	23	89	
2006	63	13	95	
2007	71	15	112	
2008	63	13	104	
2009	60	10	83	
2010	49	5	82	
2011 (*)	44	11	76	

Fuente: Base de datos de accidentes de circulación con víctimas, con cómputo de fallecidos realizado a 24 horas.

(*) Los datos del año 2011 son provisionales.

Año	Accidentes	Vehículos implicados en los accidentes con víctimas		
Allo	con víctimas	Vehículos articulados	Camión PMA mayor 3.500 Kg	
2002	41	20	11	
2003	66	35	14	
2004	54	29	11	
2005	64	33	11	
2006	63	44	11	
2007	71	54	17	
2008	63	37	10	
2009	60	50	10	
2010	49	26	15	
2011 (*)	44	21	6	

Fuente: Base de datos de accidentes de circulación con víctimas, con cómputo de fallecidos realizado a 24 horas.

(*) Los datos del año 2011 son provisionales.

En el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 269,000 y 296,800, en los últimos 10 años han sido los siguientes:

. ~	Accidentes con víctimas	Lesividad		
Año		Fallecidos	Heridos	
2002	27	2	52	
2003	31	12	52	
2004	16	8	25	
2005	23	3	45	
2006	22	6	39	
2007	38	9	60	
2008	20	10	38	
2009	15	3	24	
2010	14	7	25	
2011 (*)	19	6	35	

Fuente: Base de datos de accidentes de circulación con víctimas, con cómputo de fallecidos realizado a 24 horas.

(*) Los datos del año 2011 son provisionales.

	Accidentes con víctimas	Vehículos implicados en los accidentes con víctimas		
Año		Vehículos articulados	Camión PMA mayor 3.500 Kg	
2002	27	14	4	
2003	31	15	3	
2004	16	17	3	
2005	23	10	13	
2006	22	16	4	
2007	38	24	11	
2008	20	4	4	
2009	15	3	6	
2010	14	7	4	
2011 (*)	19	7	8	

Fuente: Base de datos de accidentes de circulación con víctimas, con cómputo de fallecidos realizado a 24 horas.

(*) Los datos del año 2011 son provisionales.

Madrid, 9 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autora: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitu-

ción a la Generalidad de Cataluña, de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil, custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, se procedió a la constitución de la Comisión Mixta Gobierno-Generalidad de Cataluña para la identificación de los documentos, fondos documentales, objetos y materiales de otra naturaleza.

Desde el inicio de los trabajos se decidió la creación de un Grupo de Trabajo técnico que diera soporte a la Comisión, proponiendo la identificación de los órganos productores de los fondos o documentos, sustentada en los instrumentos de identificación y descripción archivística de los fondos documentales y en las bases de datos elaboradas a partir de los mismos.

En relación con el calendario de actuaciones, debe informarse que no ha habido interrupción en el proceso de identificación de los fondos afectados por la Ley, labor que el personal técnico del Centro Documental de la Memoria Histórica continúa y continuará desarrollando.

Por lo que respecta a la reunión del Patronato, ha de señalarse que se está examinando el asunto de manera exhaustiva y con voluntad de que pueda producirse en breve plazo.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000624

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Libro Blanco «Adaptación al cambio climático: Hacia un marco europeo de actuación», fue presentado en 2009 por la Comisión Europea, como el marco dentro del cual la Unión Europea y sus Estados miembros pueden afrontar los impactos del cambio climático. Define una estrategia en dos fases: la primera, en marcha desde la presentación del Libro Blanco, concluye en el año 2012 y consiste en el desarrollo, por parte de la UE, de una treintena de acciones para la preparación de una Estrategia completa de adaptación de la UE, que abrirá la segunda fase a partir de 2013.

El Libro Blanco se acompañaba de tres documentos de análisis y reflexión sobre cómo integrar la adaptación al cambio climático en ciertos sectores críticos, que no planteaban la ejecución de ningún trabajo adicional específico: uno sobre cuestiones relacionadas con el agua, las costas y el medio marino [SEC (2009) 0386], otro sobre la agricultura [SEC (2009) 0417] y otro sobre la salud [SEC (2009) 0416]. Los documentos [SEC (2009) 0387] y [SEC (2009) 0388] son los documentos de evaluación de impacto del Libro Blanco.

No hay en marcha ningún trabajo de revisión de ninguno de estos documentos, que fueron cerrados en el año 2009.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Edita: Congreso de los Diputados

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE





Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 902 365 303. http://www.boe.es

Depósito legal: M. 12.580 - 1961